



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de renovación y adecuación de apoyos de la L.A.A.T. "45-paones" a 13,2 kv de la S.T.R. "Berlanga" (4789), derivación a CT "Arenillas" (100624350), en los TT.MM. Berlanga de Duero y Arenillas (Soria). Titularidad de I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/76-2020.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- Con fecha 16 de diciembre de 2020 se recibió por parte de CUARTA ESFERA, S.L. en representación de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. solicitud de Autorización Administrativa y Autorización de Construcción (Aprobación de Proyecto) para PROYECTO DE RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE APOYOS DE LA L.A.A.T. "45-PAONES" A 13,2 KV DE LA S.T.R. "BERLANGA" (4789), DERIVACIÓN A CT "ARENILLAS" (100624350), EN LOS TT.MM. BERLANGA DE DUERO Y ARENILLAS (SORIA).
- En fecha 10 de febrero de 2021 es sometido a trámite de información pública de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción (BOP 26.03.2021) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.
- Se solicitan condicionados al servicio Territorial de Fomento, al Servicio Territorial de Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica de Duero, al Ayuntamiento de Berlanga de Duero y al Ayuntamiento de Arenillas.
- En fecha 20 de agosto de 2021, la empresa titular acepta dichos condicionados.
- En fecha 25 de agosto de 2021 se emite por parte el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, Resolución de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación mencionado en el asunto (BOP 29.09.2021).
- En fecha 31 de enero de 2022, el titular I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. solicita el reconocimiento de declaración, en concreto de utilidad pública del proyecto mencionado en el asunto.
- En fecha 29 de mayo de 2025 es sometido a trámite de información pública de declaración, en concreto de utilidad pública (BOP 11.06.2025), (BOCYL 17.06.2025) y (PRENSA 11.06.2025) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.
- El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.
- Vista la propuesta de la Sección de Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 27 de octubre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Teniendo en cuenta que el servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias

BOPSO-131-19112025



en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

- La normativa aplicable es:
 - Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
 - R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.
 - Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09.
 - Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23.
 - Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, que aprueba el Reglamento Electrotécnico de baja tensión.
 - Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.
 - Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA De acuerdo con el proyecto de ejecución de octubre de 2020 y Declaración Responsable de fecha 15/12/2020 firmada por el Ingeniero José Manuel Ayuso Martín, cuyas principales características son las siguientes:

Nuevo tramo de L.A.A.T. 13.2 kV proyectada que sustituirá una parte del tramo 53 de la Línea Aérea Alta Tensión (L.A.A.T.) “45-PAONES” a 13,2 kV de la S.T.R. “Berlanga” (4789) desde el apoyo existente nº 411 hasta la torre metálica proyectada (estudio objeto de otro proyecto) nº 27347. Las modificaciones comprenden:

- TRAMO 1: tiene su origen en la torre metálica proyectada nº 28346, y finaliza en la torre metálica nº 27347 (estudio de otro proyecto). La longitud total del tramo es de 2278 m. Se proyectan 20 apoyos, de los cuales son 8 torres metálicas y 12 apoyos de hormigón. El nuevo conductor será 47AL1/8-ST1A (LA-56).
- TRAMO 2: tiene su origen en la torre metálica proyectada nº 27355, y finaliza en el pórtico existente nº 499 donde se encuentra el C.T. Arenillas (100624350). La longitud total del tramo es de 3239 m. Se proyectan 34 apoyos, de los cuales son 24 torres metálicas y 10 apoyos de hormigón. El nuevo conductor será 47AL1/8-ST1A (LA-56).
- Instalación de elementos de protección de avifauna en los tramos afectados por la intervención.
- Desmontaje y achatarramiento del tramo proveniente del apoyo de hormigón existente nº 411 de la L.A.A.T “45-PAONES” de la S.T.R. Berlanga” (4789) constituido por 71 apoyos de hormigón y 5541 m de conductor LAC 28 y 74m de conductor tipo LA56.



A los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento y de la imposición y ejercicio de las servidumbres de paso.

Este Reconocimiento de utilidad pública, en concreto, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, que se desarrollan a continuación e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, propio o comunal de la provincia o municipio, obras y servicios de estos o zonas de servidumbre pública y todo en relación con los bienes y derechos afectados. Las ocupaciones temporales se entenderán exclusivamente durante el período que duren las obras de construcción del parque eólico, subestación y líneas eléctricas y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BOPSO-131-19112025



**ANEXO DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS SOBRE
SOLICITUD DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE
PROYECTO DE RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE APOYOS DE LA L.A.A.T.
"45-PAONES" A 13,2 KV DE LA S.T.R. "BERLANGA" (4789), DERIVACIÓN A CT
"ARENILLAS" (100624350), EN LOS TT.MM. BERLANGA DE DUERO Y ARENILLAS
(SORIA). IE/AT/76-2020**

Finca Proy.	Catastro					Propietario	Servidumbre			
	Pol./ Manz.	Parc.	Referencia catastral	Localidad	Naturaleza	Titular	Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra	
							Long. (m)	Superficie serv. (m²)	nº	m²
4	76	132	42056H076001320000FQ	Berlanga de Duero	"E- Pastos C- Labor o Labradío secano"	FELIX ORTEGA MEDINA ANA MARIA ORTEGA MEDINA MARIA ANGELES ORTEGA MEDINA	155	1292	28347 28348	28347 (0,6) 28348 (1,4)
7	76	129	42056H076001290000FQ	Berlanga de Duero	"C- Labor o Labradío secano "	PEDRO ORTEGA ORTEGA	20	180	—	—
13	76	103	42056H076001030000FT	Berlanga de Duero	"E- Pastos C- Labor o Labradío secano"	GREGORIA ORTEGA MOLINA MANEL SANROMA PALOMAR	45	368	28353	1,60
21	77	55	42056J077000550000WR	Berlanga de Duero	C- Labor o Labradío secano	HEREDEROS DE TEOFILA GARCÍA HIGES	109	1045	28360	0,60
29	77	5239	42056A077052390000PH	Berlanga de Duero	C- Labor o Labradío secano	MARIA DEL CARMEN ALONSO VARAS	19	91	28365	1,40
45	77	5353	42056A077053530000PM	Berlanga de Duero	I- Improductivo	EN INVESTIGACION	20	159	—	—
51	77	15316	42056A077153160000PJ	Berlanga de Duero	RI Arboles de ribera	MARTIN LÓPEZ LEAL ALEJANDRO LÓPEZ LEAL MARIA SOCORRO LÓPEZ LEAL VICTORINO LÓPEZ LEAL TOMAS CALIXTO LÓPEZ LEAL	7	88	—	—
66	5	5018	42040A005050180000RT	Arenillas	E- Pastos	EN INVESTIGACION	47	266	28396	0,60

Soria, 27 de octubre de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa 2288